

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS**

AUDITORÍA INTERNA



**Informe sobre la Validación Independiente
de Calidad de la actividad de la Auditoría Interna del
Consejo Nacional de Rectores**

Período 2020

Noviembre 2021

**INFORME SOBRE LA VALIDACIÓN INDEPENDIENTE DE LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
PERIODO 2020**

1. ORIGEN DEL VALIDADOR INDEPENDIENTE

1.1. ORIGEN

Cumplir con las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público (D-2-2008-CO-DFOE) y sus reformas emitidas por la Contraloría General de la República.

1.2. OBJETIVO

Determinar si de conformidad con las regulaciones aplicables, el proceso de autoevaluación de la actividad de auditoría interna efectuado por la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para el año 2020, fue adecuado y las afirmaciones sobre el grado de cumplimiento de la normativa son razonables.

1.3. ALCANCE

La validación independiente se enfocó hacia la obtención y verificación de información relacionada con el proceso de autoevaluación anual de calidad efectuado por la Auditoría Interna del CONARE y se desarrolló con sujeción a lo establecido en las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas en el Sector Público, para el período del día 1° enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020.

1.4. METODOLOGÍA.

Las partes que suscribieron el Convenio Marco establecieron en forma conjunta las herramientas para realizar la validación independiente. La validación se desarrolló con sujeción a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público (NEAISP), las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP) y las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas en el Sector Público.

2. INDEPENDENCIA Y CUALIFICACIÓN DEL VALIDADOR.

La Auditoría Interna del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado (AyA) actúa de manera independiente respecto de la Auditoría Interna del CONARE y de su actividad de auditoría interna, e igualmente declara poseer las cualificaciones requeridas para llevar a cabo la validación.

3. OPINIÓN PROFESIONAL.

En cumplimiento al convenio suscrito con la Auditoría Interna del CONARE, la Auditoría Interna del AyA efectuó la validación independiente de la autoevaluación de la actividad de auditoría interna del período 2020.

El objetivo fundamental de la validación consistió en determinar si de conformidad con las regulaciones aplicables, el proceso de autoevaluación efectuado por la auditoría interna en el 2020 fue adecuado y las afirmaciones sobre el grado de cumplimiento de la normativa son razonables.

En su condición de validador la Auditoría Interna de AyA actúa de manera independiente respecto de la Auditoría Interna del CONARE y de su actividad de auditoría interna, e igualmente declara poseer las cualificaciones requeridas para llevar a cabo la validación.

La validación independiente se realizó entre el 11 de octubre al 15 de noviembre 2021 y cubrió el período de enero a diciembre 2020, mismo al que se refiere la autoevaluación practicada por la Auditoría Interna del CONARE. El trabajo consistió en una verificación del proceso de autoevaluación realizado por la Auditoría Interna, incluyendo una verificación de la documentación correspondiente en el sistema GPAX, la prueba de los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos, la aplicación de consultas al equipo de calidad que tuvo a cargo la autoevaluación sujeta a revisión.

En opinión del equipo validador, el proceso de autoevaluación conducido por la Auditoría Interna del CONARE se ajusta a los requerimientos prescritos por las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, y asimismo los resultados, las conclusiones y demás afirmaciones contenidas en el informe de autoevaluación que se adjunta, son razonables y coherentes frente a la normativa vigente. Por consiguiente, la implementación de las recomendaciones contenidas en el informe de autoevaluación contribuirá a fortalecer la efectividad y la calidad de la actividad de auditoría interna, así como el cumplimiento continuado de las regulaciones que le aplican.

Con la salvedad que la Auditoría Interna del CONARE calificó las siguientes normas como “*Generalmente cumple*”, cuando la Auditoría Interna de AyA considera que debe calificarse como “*Cumple parcialmente*” en cumplimiento a las normas, y según los resultados de los procedimientos aplicados en la autoevaluación y las mejoras identificadas en la autoevaluación de calidad de la actividad de auditoría interna:

- NEIASP 2.3.3 Dirección.
- NGASP 105 Competencia y pericia profesional y 208 Documentación de la auditoría.

Por lo anterior, la calificación final después de la validación independientes es de un **95%**

Licda. Jacqueline Vargas Rodríguez
Auditor Encargado

Licda. Ana Rita Rojas Espinoza
Auditor Asistente

Licda. Karen Espinoza Vindas, MCP
Auditora Interna

Contenido

1. ORIGEN DEL VALIDADOR INPEDIENTE.....	1
1.1. ORIGEN.....	1
1.2. OBJETIVO.....	1
1.3. ALCANCE.....	1
1.4. METODOLOGÍA.....	1
2. INDEPENDENCIA Y CUALIFICACIÓN DEL VALIDADOR.....	1
3. OPINIÓN PROFESIONAL.....	1
1. ORIGEN DEL VALIDADOR INDEPEDIENTE.....	2
1.1 Origen del estudio.....	2
1.2 Objetivo general.....	2
1.3 Alcance.....	2
1.4 Metodología.....	2
2. RESULTADOS.....	2
2.1 Calificación del cumplimiento de la NGASP 105.....	3
2.2 Calificación del cumplimiento de la NEAISP 2.3.3.....	4
2.3 Calificación del cumplimiento de la NGASP 208.....	5
3. CONCLUSIÓN.....	6
4. RECOMENDACIÓN.....	6

RESUMEN EJECUTIVO

Las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público (D-2-2008-CO-DFOE) emitidas por la Contraloría General de la República refieren a la validación independiente como aquella efectuada por un sujeto calificado, independiente y externo a la institución, para determinar si de conformidad con las regulaciones aplicables, el proceso de autoevaluación efectuado por la auditoría interna es adecuado y las afirmaciones sobre el grado de cumplimiento de la normativa son razonables.

En cumplimiento al convenio suscrito con la Auditoría Interna del CONARE, la Auditoría Interna de AyA efectuó la validación independiente de la autoevaluación de la actividad de auditoría interna efectuada por la Auditoría Interna del CONARE en el período 2020.

El trabajo consistió en una verificación del proceso de autoevaluación realizado por la Auditoría Interna, incluyendo la revisión de la documentación correspondiente, la prueba de los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos, la aplicación de consultas al equipo de calidad que tuvo a cargo la autoevaluación sujeta a revisión.

La Auditoría Interna analizó la calificación obtenida por la Auditoría Interna del CONARE a partir de la herramienta denominada "*H-08 Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas*" facilitada por la Contraloría General de la República para esos fines, y aplicada en la autoevaluación de la calidad, con el objeto de determinar la razonabilidad de esa calificación con base en el grado de cumplimiento de las normas. Del análisis realizado el equipo validador disminuyó la calificación en cuanto a la NEIASP 2.3.3 y la NGASP 105 y 208. Salvo lo anterior, el equipo validador considera que el proceso de autoevaluación conducido por la Auditoría Interna del CONARE se ajusta a los requerimientos prescritos por las directrices emitidas por la Contraloría General de la República.

El Plan de Mejora 2020 de la Auditoría Interna del CONARE se encuentra pendiente de formulación.

INFORME SOBRE LA VALIDACIÓN INDEPENDIENTE DE LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES PERIODO 2020

1. ORIGEN DEL VALIDADOR INDEPENDIENTE

1.1 Origen del estudio.

El presente informe se origina en la ejecución del Plan de Trabajo Anual periodo 2020 y para cumplir con el convenio de cooperación suscrito para el proceso de validación independiente de calidad y las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público (D-2-2008-CO-DFOE) y sus reformas.

1.2 Objetivo general.

Determinar si de conformidad con las regulaciones aplicables, el proceso de autoevaluación de la actividad de auditoría interna efectuado por la Auditoría Interna del CONARE para el año 2020, fue adecuado y las afirmaciones sobre el grado de cumplimiento de la normativa son razonables.

1.3 Alcance

La validación independiente se enfocó hacia la obtención y verificación de información relacionada con el proceso de autoevaluación anual de calidad efectuado por la Auditoría Interna del CONARE y se desarrolló con sujeción a lo establecido en las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas en el Sector Público (D-2-2008-CO-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República; para el período del día 1 enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020.

1.4 Metodología.

Las partes que suscribieron el Convenio Marco establecieron en forma conjunta las herramientas para realizar la validación independiente. La validación se desarrolló con sujeción a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público (NEAISP), las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP) y las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas en el Sector Público (D-2-2008-CO-DFOE).

2. RESULTADOS

La Auditoría Interna analizó la calificación obtenida por la Auditoría Interna del CONARE

a partir de la herramienta denominada “H 08 Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas” facilitada por la Contraloría General de la República para esos fines, y aplicada en la autoevaluación de la calidad, con el objeto de determinar la razonabilidad de esa calificación con base en el grado de cumplimiento de las normas.

Del análisis realizado el equipo validador disminuyó la calificación en cuanto a las siguientes normas:

2.1 Calificación del cumplimiento de la NGASP 105.

La calificación efectuada por la Auditoría Interna del CONARE en la herramienta “H-08 Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas” fue de “Generalmente Cumple”. No obstante, el equipo validador considera que la calificación debe ser “Cumple parcialmente”, por las siguientes razones:

En la aplicación de la herramienta H05-02, la Auditoría Interna del CONARE califica como no cumple el punto 4.6, como se puede observar en la siguiente imagen:

Asunto ⁽¹⁾	Sí	No	N/A	Observaciones
4.6 ¿Los funcionarios de la auditoría interna tienen conocimientos razonables sobre los siguientes asuntos? <ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificación de los indicadores de fraude y corrupción y para actuar según corresponda ▪ Riesgos y controles claves en tecnologías y sistemas de información ▪ Uso de técnicas de auditoría asistidas por computador y otras técnicas de análisis de datos (NEAI 1.2 / NGA 105) 		X		<i>No se obtuvo evidencia de que durante el periodo 2020 haya recibido capacitaciones específicas sobre ese tema.</i>

De acuerdo con el Informe de labores del período 2020, en el punto d-Capacitación se emite la siguiente observación:

“El Plan Anual de Capacitación 2020, se aplicó parcialmente, en razón del uso apresurado y no planificado del teletrabajo al personal debido a la emergencia sanitaria por el Covid-19, la restricción presupuestaria autoimpuesta. Por otra parte, las actividades internas y la oferta de las empresas que ofrecen capacitación especializada, requirió un acomodo de algunos meses hasta que se normalizó mediante la implementación de la modalidad virtual, aun así se procuró aprovechar algunas acciones de capacitación individuales, ya sea mediante su pago o gratuitas en las universidades, colegios profesionales o la Contraloría General de la República”.

Asimismo, en el informe de autoevaluación en la oportunidad de mejora OM-2 “Debilidades en plan de capacitación de la AI”, señalan lo siguiente:

“Se identificaron debilidades con respecto la capacitación de los funcionarios de la AI en temas puntuales que sugiere el ente Contralor, y que forman parte integral de los conocimientos con los que el personal de AI debería contar, además de que no se obtuvo evidencia de que durante el periodo 2020 se haya recibido capacitaciones específicas relacionadas, a

continuación se detalla:

- los indicadores de fraude y corrupción,
- riesgos y controles claves en tecnologías y sistemas de información,
- auditoría asistida por computadora y,
- otras técnicas de análisis de datos.

Esta observación se ha indicado ya en otros informes de autoevaluación; sin embargo, es importante indicar que se concluye con el personal cuenta con los conocimientos y aptitudes para cumplir sus responsabilidades, pero al considerar estos temas se estarían incorporando mejoras sustanciales en el plan de capacitación del próximo periodo”.

Por lo anterior, el equipo validador de la Auditoría Interna de AyA considera que se “Cumple parcialmente” con la NEAISP.

2.2 Calificación del cumplimiento de la NEAISP 2.3.3.

La autoevaluación realizada por la Auditoría Interna del CONARE concluyó en cuanto a la NEAISP 2.3.3., que esta “Generalmente cumple”. De los resultados de las pruebas se identificó:

De la verificación de la herramienta H07-02 se puede constatar que se califica como no cumple los puntos 1.1 y 3.2:

Asunto ⁽¹⁾	Sí	No	N/A	Observaciones
1.1 ¿La auditoría interna ha fiscalizado la efectividad del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) y promovido las mejoras pertinentes, de conformidad con sus competencias?		X		<i>No se realizó porque este estudio se hizo en el 2019, y dado el plan de mejoras presentado por la Administración entonces a criterio del Auditor Interno, se decidió únicamente darle seguimiento a la implementación de las recomendaciones para el periodo 2020.</i>
3.2 ¿La auditoría interna ha fiscalizado el diseño, la implantación y la eficacia de los objetivos, los programas y las actividades de la organización en relación con la ética? (Norma 2.2.3.1)		X		<i>Para el periodo 2020 no se obtuvo evidencia de que se haya realizado algún estudio sobre ética</i>

Al respecto en el informe de autoevaluación, como oportunidad de mejora OM-3 “Observaciones sobre la evaluación de los procesos de dirección”, se contempla lo siguiente:

“Con respecto la tarea de la AI de “evaluar la efectividad y promover mejoras en los procesos de dirección”, se considera que algunos de los estudios desarrollados en el periodo 2020 han apoyado en estos temas, sin embargo, se podrían incluir temas estratégicos y otros que la misma normativa define como “procesos de dirección”, con los cuales se puede agregar valor y promover mejoras, tales como:

- SEVRI
- Ética
- Sobre la estrategia del CONARE y sus Programas, PLANES, FEES, presupuesto, nuevos proyectos y otros que se identifiquen

mediante un análisis del plan estratégico.

El estudio del SEVRI no se realizó porque en el 2020 únicamente se le dio seguimiento al plan de mejoras al informe anterior, y el estudio de la ética, está programado para ejecutarse en el II semestre del 2021”.

Por lo anterior, el equipo validador de la Auditoría Interna de AyA considera que se “Cumple parcialmente” con la NEAISP 2.3.3.

2.3 Calificación del cumplimiento de la NGASP 208.

La autoevaluación realizada por la Auditoría Interna del CONARE concluyó en cuanto a la NGASP 208, que esta “Generalmente cumple”. De los resultados de las pruebas se identificó:

De la revisión a la herramienta H07-02 se puede verificar que se califica como cumple los puntos 6.1:

Asunto ⁽¹⁾	Sí	No	N/A	Observaciones
6.4 ¿La información recopilada para cada trabajo consta en papeles de trabajo técnicamente elaborados?	X			-

Por otra parte, en el informe de autoevaluación en la oportunidad de mejora OM-4 “Omisiones identificadas en los papeles de trabajo de los estudios”, se identifican una serie de inconsistencias relacionadas con los papeles de trabajo:

“Se revisaron los papeles de trabajo (PT) de los estudios desarrollados en el periodo 2020, y se identificaron algunas omisiones u debilidades que se considera importante señalar:

- Los expedientes que contienen los PT de los estudios que se custodian en el GPax, estaban en estado “Completado” y no de “Archivado”, lo cual permitía modificar el contenido de los PT (al momento de la revisión del estudio de autoevaluación).
- El PT que muestra el análisis de riesgos del estudio “INF-003-2020 Administración de los seguros”, tiene un formato diferente y le falta información, en comparación con los modelos y matrices que presentan los otros estudios del mismo periodo.
- En los PT del “INF-005-2020 Gestión de las representaciones externas del CONARE”, se muestran las siguientes omisiones:
 - El programa de planificación y el plan general no presentan las firmas.
 - El programa específico está en borrador y no está aprobado.
 - La matriz de análisis de riesgos no está completa y conforme al formato que utilizan los otros estudios.
 - No se obtuvo evidencia de que se haya realizado la reunión de inicio, ni de la respectiva minuta.

- Algunos PT no estaban debidamente codificados y con las referencias:

- INF-001-2020 Administración de los seguros: 3121.01 - 3115.01 -3125.01 - 3130.01 - 3135.01- 3225.01
- INF-003-2020 Ejecución de los recursos de los proyectos del Fondo del sistema": 32210.3d- 3220.6k - 3230.1 - 3310.2-5a
- INF-004-2020 Gestión de las representaciones externas del CONARE: 3110.01 - 3110.03 - 3110.04 - 3140.01 - 3140.02 - 3140.03.

En el periodo 2020 se dio una situación particular debido a la pandemia mundial, ya que el personal de la AI tuvo que optar por la modalidad de teletrabajo, por ende algunos de los PT presentan las siguiente nota: "El presente documento carece de firmas, en razón de la ejecución del trabajo desde nuestros domicilios por la emergencia sanitaria del covid-19, y es una excepción a nuestros procedimientos de trabajo, autorizada por la Jefatura.", esta situación se presentó hasta que se obtuvieron las firmas digitales con el ente autorizado".

Por lo anterior, el equipo validador de la Auditoría Interna de AyA considera que se "Cumple parcialmente" con la NGASP 208.

3. CONCLUSIÓN

Al finalizar la valoración independiente de la autoevaluación de la actividad de auditoría interna, se determinó que el proceso de autoevaluación conducido por la Auditoría Interna del CONARE se ajusta a los requerimientos prescritos por las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, y asimismo los resultados, las conclusiones y demás afirmaciones contenidas en el informe de autoevaluación son razonables y coherentes de conformidad a la normativa vigente; salvo la calificación de la NEAISP 2.3.3 y las NGASP 105 y 208, las cuales de acuerdo con el equipo validador obtienen una calificación de "Cumplimiento parcial".

Por lo anterior, la calificación final después de la validación independientes es de un **95%**.

4. RECOMENDACIÓN

Al Máster. Juan Manuel Agüero Arias, en su calidad de Auditor Interno del CONARE:

Considerar los ajustes en la calificación de la NEAISP 2.3.3 y las NGASP 105 y 208, en la herramienta denominada "H-08 Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas" facilitada por la Contraloría General de la República que fuera aplicada en la autoevaluación de la actividad de auditoría interna del CONARE, antes de comunicar el informe autoevaluación de la calidad de la actividad de la auditoría interna y su respectivo plan de mejora, al personal de la Auditoría Interna y al máximo Jerarca institucional, conforme lo normando en las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público (D-2-2008-CO-DFOE).

Además, se puede contemplar como oportunidades de mejora lo siguiente:

- Incluir en los programas de la actividad de planificación, la naturaleza de la auditoría de acuerdo con la NGASP 203.
- Señalar el tipo de auditoría conforme a las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, es decir; auditoría Operativa, Financiera o Carácter Especial, tanto en la asignación como el programa de la actividad de planificación y en la comunicación con la administración.
- Con respecto al cumplimiento de la calidad, es necesario revisar formularios, instructivos y otros, en los cuales se mencionan normas derogadas con el propósito de que sean actualizados.
- Con respecto a la aplicación de las herramientas para la evaluación de calidad de las Auditorías Internas del Sector Público, se considera importante referenciar los procedimientos y las guías con los papeles de trabajo que permitan evidenciar o respaldar el cumplimiento de la normativa.

Licda. Jacqueline Vargas Rodríguez
Auditor Encargado

Licda. Ana Rita Rojas Espinoza
Auditor Asistente

Licda. Karen Espinoza Vindas, MCP
Auditora Interna